



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 182-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Abril del 2021

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 12 de marzo del 2021, presentado por el Sr. SIMEON CALIZAYA TICAHUANCA, el Informe N° 186-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 05 de Abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 230-2021-GA-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveedor N° 2982, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 12 de marzo del 2021, presentado por el Sr. SIMEON CALIZAYA TICAHUANCA, manifiesta que por motivos personales presenta su renuncia irrevocable al contrato CAS N° 009-2021-MDCN-T cargo que ocupaba actualmente como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN CONVENIO MARCO-PERÚ COMPRAS Y ENCARGADO DE LA Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, la cual será efectivo hasta el 31 de marzo del 2021, agradeciéndole por la oportunidad laboral;

Que, mediante Informe N° 186-2021-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHO, recomienda que se acepte la renuncia al cargo siendo su fin el 06 de abril del 2021 y se exonere el plazo de 30 días al servidor responsable, asimismo efectuó la entrega de carga a su jefe inmediato, en cumplimiento de la Directiva de entrega-recepción de cargo vigente;

Que, mediante Informe N° 227-2021-GA-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA, comunica que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos informa de la renuncia efectuada por el Bach. SIMEON CALIZAYA TICAHUANCA, como encargado de la Sub Gerencia de Logística, siendo su fin el 06 de abril del 2021;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveedor N° 2982 de fecha 07 de abril del 2021, la Gerencia Municipal dispone trámite de PROYECTAR RESOLUCION:

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Sr. SIMEON CALIZAYA TICAHUANCA, como ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 06 de Abril del 2021, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2021-MDCN-T, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGTI
SSSG
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

